666612

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaria Municipal

BUIN, 10 MAR. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 630 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 25**, de fecha 04 de enero de 2021, se aprueba el programa denominado Asistencial, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 521**, de fecha 26 de febrero de 2021, se complementa el programa denominado Asistencial, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el sentido de incorporar una cuenta al presupuesto asignado.

4.- El **Memorándum N° 356**, de fecha 26 de febrero de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico a **Jacob Decar Zúñiga**, quien se desempeña en la disciplina de ciclismo. Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado N° 12/2021, de fecha 23.02.2021 emitido por Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Chile, a nombre de Jacob Decar Zúñiga.
- Curriculum Deportivo de Jacob Decar Zúñiga.
- Anexo fotográfico de premiaciones y competencias.
- Imágenes de referenciales de bicicletas para competencia, con sus valores.

5.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 169**, de fecha 04 de marzo de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Otórguese** un **Premio Económico**, por la suma de **$500.000.- (quinientos mil pesos)**, a don **Jacob Thomas Decar Zúñiga**, Cédula de Identidad N° , quien es deportista federado en la disciplina de ciclismo pista – ruta, y ha participado en diversos campeonatos a nivel Nacional como Internacional.

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño en la actividad deportiva que practica.

3.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU